

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	------

INFORME SECRETARIAL A despacho de la señora Juez el expediente del proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, informando que el apoderado de la parte demandante presentó memorial informando haber sido restituido efectivamente el bien objeto del presente litigio. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas 27 de julio del 2022**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante:	SANDRA LILIANA ROSERO GIRALDO
Demandados:	JHORFAN DAVID CONDE HEREDIA JUAN DAVID CASTAÑO AGUIRRE NATALIA RAMIREZ POLANCO
Radicado:	1700140030102022-00214-00
Auto interlocutorio:	805

OBJETO DE DECISIÓN

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de terminación del proceso de la referencia, con fundamento en lo que seguidamente se expone.

I. CONSIDERACIONES

La parte demandante, por medio de su apoderado le informó al Despacho que el inmueble se encontraba restituido con lo que se colige que sus pretensiones se encuentran materialmente satisfechas.

Así las cosas, atendiendo la manifestación de la parte actora de haberse cumplido con lo pretendido, se ordenará la terminación del proceso.

No se decretará levantamiento de medida cautelar alguna, pues en este asunto no se solicitaron.

Se ordenará el archivo del expediente, previas las anotaciones en el sistema de cómputo.

II. DECISIÓN

En razón de lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** PROMOVIDO por **SANDRA LILIANA ROSERO GIRALDO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.233.443, y en contra de los señores **JORFHAN DAVID CONDE HEREDIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.836.252, **JUAN**

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

DAVID CASTAÑO AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.783.890, y **NATALIA RAMIREZ POLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.119.191, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias previas las anotaciones en el sistema de cómputo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.123 del 28 de julio de 2022
Secretaría

Firmado Por:
Diana Maria Lopez Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 010
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 62b0a2edd30aac2a1a5c39dfe83dee9a13243ded2decc9b2dd6d4a710a42abfb
Documento generado en 27/07/2022 11:28:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>